



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 147-2024-SUNARP/OGRH

Lima, 24 de octubre del 2024

**VISTOS:** Mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre del 2024 emitido por la Abogada de la Dirección Técnico Registral ; mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre del 2024 emitido por la Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre del 2024 emitido por la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional; mediante Memorándum N° 1020-2024-SUNARP/DTR, de fecha 23 de octubre del 2024 emitido por la Dirección Técnico Registral; mediante Informe Personal N° 232-2024-SUNARP/OGRH, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 74 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Sunarp (en adelante RIS de la SUNARP) aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N°148-2023-SUNARP/GG establece que, mediante la rotación procede el desplazamiento temporal de un/a servidor/a al interior de la Sede Central u Órgano Desconcentrado donde viene laborando, para prestar servicios en un órgano distinto al que ingresó a laborar, asignándole funciones según su cargo y categoría remunerativa;

Que, de acuerdo al numeral 75.1 del artículo 75 del RIS de la SUNARP, precisa que la acción de rotación supone que el/la servidor/a debe realizar funciones o actividades similares a las que desarrollaba previamente y el numeral 75.2 que la rotación debe contar con la conformidad del área de origen;

Que, en atención a lo dispuesto mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre del 2024 emitido por la Abogada de la Dirección Técnico Registral, y el correo electrónico de fecha 23 de octubre emitido por la Analista Legal por encargo del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se puso en conocimiento a la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional respecto a la solicitud realizada por la Dirección Técnico Registral sobre la rotación temporal del servidor Julio Cesar Rosas Mora hasta el 31 de diciembre del 2024, en atención a la necesidad de servicio del vigente Grupo de Trabajo Multidisciplinario de Evaluación y propuesta para la aplicación de la Inteligencia

Artificial (IA) en la prestación de los Servicios Públicos Registrales conformado mediante Resolución N° 076-2024-SUNARP/SN y Resolución N° 114-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional expresó su conformidad poniendo a disposición de la Dirección Técnica Registral al servidor Julio Cesar Rosas Mora;

Que, mediante Memorándum N° 01020-2024-SUNARP/DTR, de fecha 23 de octubre del 2024 emitido por la Dirección Técnico Registral en el cual informó al jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos respecto a la asignación de funciones que va desempeñar el servidor Julio Cesar Rosas Mora en la Dirección Técnico Registral;

Que, conforme el artículo 77 del RIS de la SUNARP, establece que la rotación es de carácter temporal y no puede tener una duración mayor al año fiscal, de acuerdo a las necesidades de la entidad. De subsistir la necesidad, se puede renovar por un período igual, siendo necesario que se comunique esta decisión al/a servidor/a;

Que, de acuerdo a las coordinaciones realizadas la acción de rotación del servidor Julio Cesar Rosas Mora, Técnico en Imagen de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la Dirección Técnico Registral será a partir del 24 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en atención a la necesidad de servicio identificada con el objetivo de realizar una óptima evaluación y desarrollo de las propuestas para la aplicación de la Inteligencia Artificial en la prestación de los servicios registrales conforme lo señalado en la Resolución N° 114-2024-SUNARP/SN de fecha 19 de agosto del 2024;

Que, mediante Informe Personal N.º 231-2024-SUNARP/OGRH de fecha 23 de octubre de 2024, elaborado por el Analista Legal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que se considera viable la solicitud de asignación de funciones mediante rotación del servidor Julio Cesar Rosas Mora, Técnico en Imagen de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, siendo el inicio de su rotación a la Dirección Técnico Registral, a partir del 24 de octubre del 2024 al 31 de diciembre del 2024, por cumplir con los requisitos establecidos en el RIS de la Sunarp;

Estando a las consideraciones que anteceden, de conformidad al numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y en mérito a las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado con Resolución N.º 035-2022-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE:**

### **ARTÍCULO PRIMERO. – ROTACIÓN**

Disponer temporalmente la rotación del servidor Julio Cesar Rosas Mora, Técnico en Imagen de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la Dirección Técnico Registral a partir del 24 de octubre del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CUMPLIMIENTO**

Disponer que se incorpore copia de la presente resolución al legajo personal del servidor Julio Cesar Rosas Mora.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

Firmado digitalmente por  
**RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos  
Sede Central – SUNARP